

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/55

18 de mayo de 1998

(98-2065)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Declaración distribuida por el Dr. Kamel Idris
Director General
(en calidad de observador)

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) saluda atentamente a todos los distinguidos participantes que asisten a la segunda Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

De conformidad con el mandato que le fuera otorgado en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado el 14 de julio de 1967, que entró en vigor en 1970, la OMPI ha trabajado y sigue trabajando con diligencia para mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual sobre una base nacional, regional y mundial. La OMPI cuenta actualmente con 169 Estados miembros y sus actividades y programas se llevan a cabo en relación con todos y cada uno de sus Estados miembros.

El 1º de enero de 1996 entró en vigor el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio. A partir de esa fecha, la OMPI ha asignado alta prioridad a los propósitos y objetivos enunciados en el Acuerdo, en particular a mantener y hacer accesible la colección de leyes y reglamentos de la OMPI, inclusive en el marco de las notificaciones a la OMC; a aplicar el artículo *6ter* del Convenio de París a los efectos del Acuerdo sobre los ADPIC; y a prestar asistencia de carácter jurídico y de cooperación técnica en beneficio tanto de los Estados miembros de la OMPI como de los Miembros de la OMC que son países en desarrollo. La OMPI invita con frecuencia a profesionales de la Secretaría de la OMC a que intervengan en los seminarios y otras reuniones de la OMPI, y agradece que la OMPI le ofrezca su cooperación en esos esfuerzos. Por su parte, la OMPI retribuye la misma cortesía profesional cuando la OMC solicita sus recursos o su asistencia. El cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC es una cuestión que la OMPI trata en todos sus seminarios y cursos de formación y, en particular, en sus actividades de cooperación para el desarrollo.

La OMPI disfruta del estatuto de observador en el Consejo General y en el Consejo de los ADPIC. Recientemente se concedió el estatuto de observador a la OMPI en el Comité de Comercio y Medio Ambiente y en algunos grupos de trabajo sobre adhesiones. En estas diversas tribunas la OMPI trata de encontrar nuevas maneras de prestar servicio a sus miembros, de mejorar sus servicios e instalaciones existentes y de fortalecer y realzar la relación cada vez más intensa entre la OMPI y la OMC.

Varias iniciativas y actividades de la OMPI tienen interés para la labor de los distinguidos participantes en esta Conferencia Ministerial, en particular las siguientes:

El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, adoptados en la Conferencia Diplomática de la OMPI sobre Algunas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos celebrada del 2 al 20 de diciembre de 1996, han sido firmados por 51 y 50 miembros, respectivamente, durante el período en que los Tratados estuvieron abiertos para la firma. El Tratado sobre Derecho de Autor ha sido ratificado por dos Estados miembros, y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas por un Estado miembro. Muchos Estados miembros han informado a la OMPI que están avanzando hacia la ratificación que permitirá la entrada en vigor de esos instrumentos. Los Tratados permitirán aclarar cómo deben aplicarse las normas internacionales existentes en materia de derecho de autor y derechos conexos en un entorno de medios digitales, sobre todo en redes mundiales tales como Internet y, cuando sea necesario, adaptarán esas normas al entorno digital. De esta manera, crearán la base necesaria para un comercio electrónico mundial de creaciones intelectuales protegido por el derecho de autor y los derechos conexos.

También en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, se halla en una fase avanzada la labor sobre un protocolo relativo a la protección de los derechos de los intérpretes o ejecutantes en fijaciones audiovisuales y se prevé la celebración de una conferencia diplomática en 1999. Prosiguen los trabajos sobre un sistema de producción *sui generis* de las bases de datos y la labor sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión comenzará el presente año. La OMPI dedicará plena atención a cada una de estas iniciativas.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (el Centro) presta servicios independientes, neutrales y eficaces a fin de resolver las controversias en materia de propiedad intelectual surgidas entre partes del sector privado. Con la expansión del comercio electrónico registrada en Internet, las partes no tardarán en preferir que se resuelvan las controversias surgidas en dicha actividad de la misma manera como se realiza el comercio. El Centro ha creado un servicio de Internet en línea para administrar las controversias comerciales en materia de propiedad intelectual. Se espera que este mecanismo permitirá acelerar los procedimientos al tiempo que se reducen los costos. Gran parte de ese trabajo se inició como resultado del asesoramiento sobre cuestiones de propiedad intelectual y solución de controversias ofrecido por la OMPI al Comité Internacional *Ad Hoc* y al Comité Supervisor de Políticas en relación con el "Memorándum de entendimiento sobre el espacio de nombres de dominio de nivel superior genérico en el sistema de nombres de dominio de Internet". Se ha designado al Centro para que administre la mediación en línea y el arbitraje acelerado, así como el procedimiento de registros en este sistema del Grupo de Impugnación Administrativa de Nombres de Dominio. En esta forma, desde un primer momento, el sistema en línea del Centro puede utilizarse en las controversias sobre nombres de dominio de Internet, cuando se prevé una necesidad inmediata y es posible hacer ciertos supuestos sobre el refinamiento técnico de las partes. Durante el segundo semestre de 1998 podrá disponerse de dicho servicio en relación con otras controversias relacionadas con Internet. Esta labor del Centro permitirá reducir la fricción y resolver las controversias surgidas en Internet y relativas al mismo, facilitando así la mundialización del uso de Internet y el acceso a él, así como la proliferación del comercio electrónico.

De conformidad con el Programa y Presupuesto recientemente adoptadas para el bienio 1998-1999, la OMPI ha recibido un mandato más amplio en cuanto a sus actividades de cooperación para el desarrollo, y se han asignado mayores recursos para la modernización de los sistemas nacionales de propiedad intelectual de los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, programas centrados en el país y encaminados a prestar asistencia en la ejecución del Acuerdo sobre los ADPIC. A partir del 1° de enero del año 2000 muchos países en desarrollo, en tanto que Miembros de la OMC, deben hacer compatibles sus estructuras legislativas y administrativas nacionales con el Acuerdo sobre los ADPIC. En consecuencia, se requiere un esfuerzo sin precedentes de parte de la OMPI a fin de prestar la asistencia técnica que necesitan los países interesados. La revisión o, de ser preciso, la redacción de la legislación nacional será uno de los principales esfuerzos de la OMPI en esta esfera, así como el fortalecimiento de infraestructuras, la creación de instituciones y el desarrollo de recursos humanos.

La OMPI emprenderá asimismo una serie concertada de actividades a fin de crear la capacidad y fomentar la cooperación respecto de la observancia de los derechos de propiedad intelectual, cuando esto concuerde con las prioridades nacionales específicas.

En junio de 1998 el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes de la OMPI será el primero de los comités permanentes recientemente organizados en la OMPI en celebrar una reunión. En esta primera reunión se examinará el proyecto de tratado sobre el derecho de patentes. Como uno de sus objetivos es hacer frente al ritmo cada vez más intenso de las nuevas cuestiones de propiedad industrial, el Comité Permanente tratará de completar el proyecto de tratado sobre derecho de patentes y probablemente propondrá la celebración de una conferencia diplomática en un futuro próximo. También se ocupará de otras cuestiones urgentes y de vital importancia en materia de propiedad industrial tales como: el registro central de modificaciones de patentes y de solicitudes de patentes y la divulgación de información técnica en Internet y sus repercusiones sobre la patentabilidad, de manera que pueda verificarse la posibilidad de armonizar las normas relativas a las consecuencias que tiene sobre el derecho de patentes la divulgación en Internet de la información en materia de patentes, y precisar los efectos de esta divulgación sobre la patentabilidad.

Una de las iniciativas más importantes actualmente en curso en la OMPI es la creación y el despliegue de la Red Mundial de Información de la OMPI. Esta Red permitirá satisfacer las necesidades de los Estados miembros en lo que se refiere a comunicaciones rápidas y eficaces, materiales y servicios relacionados con los derechos de propiedad intelectual y a las actividades de administración y observancia en todo el mundo. La Red estará diseñada para conectar a unas 300 oficinas y administraciones de propiedad intelectual de todo el mundo tanto entre sí como con la OMPI. La disponibilidad y utilidad de la información, las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual, las posibilidades de aprendizaje a distancia, los servicios de la OMPI y otros beneficios serán de especial importancia para los países en desarrollo, los países en transición y los países de menor desarrollo relativo así como para todo el personal de los gobiernos y otros profesionales que actúan en el campo de la propiedad intelectual. Mediante este proyecto, la OMPI proporcionará a las oficinas de propiedad intelectual asistencia técnica en el desarrollo de su infraestructura de información y en la informatización de sus servicios, y, entre otros beneficios, permitirá facilitar la modernización de la labor administrativa relacionada con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Se están haciendo preparativos para la Conferencia Diplomática sobre el Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales. Probablemente esta Conferencia se llevará a cabo en 1999, y los preparativos están centrados en la posible adopción de un nuevo instrumento para ampliar el alcance geográfico del Arreglo y también hacer que el sistema de La Haya resulte más sencillo, más barato y en general más adecuado para los creadores de dibujos y modelos industriales.

El Comité Permanente de la OMPI sobre Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas examinará en julio de 1998 diversos aspectos de las licencias de marcas de fábrica y de comercio notoriamente conocidas y cuestiones de marcas relacionadas con Internet, los nombres internacionales sin propietario para sustancias farmacéuticas y las indicaciones geográficas. En lo que respecta a las marcas notoriamente conocidas, el Comité Permanente examinará una serie revisada de disposiciones encaminadas a mejorar la protección internacional de las marcas notoriamente conocidas y a tratar su definición y las condiciones de protección así como los recursos disponibles en caso de infracción. En lo que respecta a las licencias de marcas de fábrica o de comercio, el Comité Permanente examinará una serie de proyectos de artículos destinados a armonizar y simplificar los procedimientos administrativos relativos al registro de licencias de marcas de fábrica o de comercio. La propuesta para tratar la protección de los nombres internacionales sin propietario para sustancias farmacéuticas en relación con el registro o el uso de marcas de fábrica o de comercio en el Comité Permanente se originó en las consultas celebradas entre la Organización Mundial de la Salud (OMS)

y la OMPI sobre esta cuestión. La labor sobre la protección de las indicaciones geográficas se emprenderá con miras a alcanzar una mejor comprensión práctica de la conveniencia y la posibilidad de establecer principios de orientación en esta esfera.

En el Programa y el Presupuesto de la OMPI para el bienio 1998-1999 se establecen nuevos programas para explorar, investigar y formular recomendaciones en relación con diversos problemas que se plantean en el sistema de propiedad intelectual en un mundo en rápida transformación. Entre esos problemas figuran los siguientes: la aceleración del progreso tecnológico; la integración de los sistemas económicos, culturales y de información mundiales; y la creciente importancia que revisten las cuestiones de propiedad intelectual en los debates sobre comercio, salud, cultura, inversión, derechos humanos y medio ambiente. Por ejemplo, la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual se centrará en un comienzo en cuestiones tales como las necesidades en materia de propiedad intelectual de los poseedores de conocimientos tradicionales, las innovaciones, y los recursos culturales y genéticos, por ejemplo en la agricultura y la medicina; el papel que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la preservación, conservación y difusión de la diversidad biológica mundial; los aspectos de propiedad intelectual de la biotecnología; el uso de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología en los acuerdos ambientales multilaterales; y la necesidad y la posible naturaleza y alcance de formas nuevas o adaptadas de protección de las "expresiones folclóricas".

Se ha creado la Academia Mundial de la OMPI que tiene un sentido enteramente nuevo en estos momentos en que el desarrollo de recursos humanos resulta de primordial importancia. La Academia Mundial será el mecanismo central de la OMPI para actividades de formación y desarrollo en relación con los gerentes, asesores de política, administradores y otros funcionarios públicos que necesitan o merecen una formación en materia de propiedad intelectual. En la Academia Mundial se empleará un enfoque multifacético que comprende, entre otros elementos, cursos de formación interregional, becas y pasantías; diversas tribunas centradas en distintos aspectos de la propiedad intelectual; conferencias; y un centro de aprendizaje a distancia. La OMPI estima que los nuevos beneficios y los servicios más amplios que serán resultado de la Academia Mundial de la OMPI constituirán un factor decisivo en el futuro de la propiedad intelectual.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes sigue ampliando su base de usuarios, así como el número de sus partes contratantes. El actual programa de mejoramiento de la informatización en las operaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes modernizará prácticamente todos los aspectos de este sector, hará que el sistema resulte más atractivo y fácil de usar para la industria y la comunidad mundial de patentes y permitirá que el sistema resulte más accesible y beneficioso para los países en desarrollo y los países menos adelantados así como para los países en transición.

La OMPI tiene presente en todo momento la relación mutuamente beneficiosa que comparte con la OMC y espera con el mayor interés aumentar y fortalecer esta relación.
